



# AUGC, UNA ORGANIZACIÓN DE PRIMERA, CON SERVICIOS DE PRIMERA. ¡QUE NO TE ENGAÑEN!



*En todas las provincias de España, AUGC tiene delegaciones que disponen de atención a los afiliados y afiliadas y de un letrado concertado con la Asociación para resolverte tus cuestiones profesionales.*

*Somos la red mas completa de asesoramiento y ayuda jurídica.*

*Nuestros abogados y abogadas son reconocidos expertos en legislación de la Guardia Civil y llevan años y años defendiendo nuestros derechos ante los tribunales. Nos avalan nuestros más de 31.000 asociados y nuestra trayectoria de más de 15 años defendiendo nuestras reivindicaciones de dignidad laboral y mejora profesional.*

*Además AUGC ha completado este servicio esencial para todos los guardias civiles concertando una asistencia jurídica telefónica con la compañía ARAG (Teléfono de Atención al afiliado 902-522 902). Con AUGC no estás nunca solo.*

*Nuestra organización esta a tu lado.*



# ASISTENCIA JURÍDICA Y PROFESIONAL, LA MEJOR. PERO ADEMÁS LOS SEGUROS QUE PROTEGEN NUESTRO TRABAJO

## SUSPENSIÓN TEMPORAL DE EMPLEO Y SUELDO

Cubre las retribuciones netas dejadas de percibir por sanción administrativa o sentencia judicial hasta los 18.000 euros anuales o 365 días de suspensión. Es la mejor forma de proteger tu nomina de cualquier contingencia.

## ASISTENCIA JURÍDICA TELEFÓNICA

A tu disposición en el nº 902 101 533, podrás consultar con un abogado de ARAG todos los días laborables de 9 a 19 horas.

## RECURSOS DE MULTAS

En aquellas denuncias de tráfico que conlleven la pérdida de puntos.

## SEGURO DE DEFENSA PENAL

Cubre las imputaciones de delitos tanto civiles como militares a los guardias civiles en el ejercicio de sus funciones como funcionarios.

## CONSTITUCIÓN DE FIANZAS PENALES

Cubre el importe de las fianzas judiciales impuestas por los Juzgados a los asegurados en aquellas imputaciones en las que sean necesarias para conseguir la libertad provisional, o responder al pago de indemnizaciones.

## RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTOS

En aquellos servicios contratados por el Asegurado en su vida privada

## SEGURO DE RECLAMACIONES DE DAÑOS O LESIONES A TERCEROS

Orientado a los casos en los que, en la práctica de su servicio diario, los guardias civiles fueran objeto de desobediencia y agresiones, de las que pudiese derivarse lesiones de cierta importancia. También incluye asistencia letrada para requerir a los imputados la correspondiente indemnización.

## RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS

Cuando los asegurados sufren denuncias o demandas interpuestas por un particular y éstas hayan sido desestimadas, serán reclamados daños y perjuicios a quienes las hayan promovido.

**Y MUCHO MÁS ➔**

## GARANTÍAS (Extracto de la Póliza 2010):

### 4. Asistencia jurídica telefónica.

Mediante esta garantía ARAG pondrá a disposición del Asegurado un abogado, para que le informe telefónicamente, en prevención de cualquier litigio, sobre el alcance de los derechos que le asistan y la mejor forma de defenderlos, en el ámbito de la vida particular y, en su caso, en el ámbito del ejercicio de sus funciones como Guardia Civil, siempre en relación con las garantías de este seguro.

Esta información jurídica se prestará a través del número de teléfono ARAG 902 101 533, cualquier día laborable, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas.

### 5. Defensa de la responsabilidad penal y constitución de fianzas penales.

1. ARAG garantiza la defensa de la responsabilidad penal del Asegurado, en los procesos que se le sigan por hechos producidos en el ámbito de la vida particular y, en su caso, en el ámbito del ejercicio de sus funciones como Guardia Civil.

Quedan excluidos los hechos voluntariamente causados por el Asegurado o aquellos en que concurra dolo o culpa grave por parte de éste, según sentencia judicial firme.

2. En los mismos supuestos cubiertos por el anterior apartado 1, ARAG constituirá hasta el límite expresado en estas Condiciones Particulares, la fianza que en el procedimiento penal se exija al Asegurado, para:

- obtener su libertad provisional;
- avalar su presentación al acto del juicio;
- responder del pago de las costas judiciales, con exclusión de indemnizaciones y multas.

### 6. Reclamación de daños corporales.

ARAG garantiza la reclamación al tercero responsable identificable, tanto por vía amistosa como judicial, de las indemnizaciones correspondientes al Asegurado por los daños corporales y perjuicios patrimoniales de ellos derivados, que se le causen, por imprudencia o dolosamente, en el ámbito de la vida particular y, en su caso, en el ámbito del ejercicio de sus funciones como Guardia Civil.

Comprende esta garantía la reclamación de los daños corporales causados al Asegurado como conductor de un vehículo terrestre con o sin motor.

En caso de fallecimiento del Asegurado, podrán ejercitar la reclamación sus familiares, herederos o beneficiarios.

### 7. Defensa en sanciones de tráfico que conlleven pérdida de puntos del permiso de conducir.

1. ARAG, a través de su Servicio de Asesoramiento y Tramitación de Sanciones, cuidará de los descargos de denuncias y recursos ordinarios contra sanciones que dimanen de presuntas infracciones de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, exclusivamente en vía Administrativa y sólo en aquellos casos en que la sanción comporte pérdida de puntos del permiso de conducir.

1. El Asegurado podrá solicitar la prestación del servicio garantizado mediante una llamada al 902 151 785 o bien enviar fax con la documentación necesaria para la tramitación del recurso al 902 151 786.

No obstante, para tener derecho a esta prestación el cliente deberá aportar la documentación necesaria a ARAG al menos 5 días antes del vencimiento del plazo para recurrir, al objeto que el Servicio de Asesoramiento y Tramitación de ARAG cuente con el tiempo suficiente para impugnar la sanción correspondiente. Es imprescindible que el Asegurado informe a ARAG de la fecha de recepción de la sanción impuesta.

2. En ningún caso ARAG responderá del importe económico de estas sanciones. El Asegurador cuidará de la liquidación de la correspondiente sanción si el Asegurado lo solicita y efectúa la necesaria provisión de fondos.

3. Las prestaciones del Asegurador se limitan a la vía Administrativa, con expresa exclusión de cualquier otra de tipo judicial.

### 8. Reclamación de daños y perjuicios por demandas infundadas.

Para los Guardias Civiles amparados por el seguro, ARAG garantiza la reclamación de los daños y perjuicios que se les causen a consecuencia de la acción judicial por denuncia, querrela o demanda civil, interpuesta en su contra por un particular con motivo del ejercicio de sus funciones, siempre que la acción haya sido desestimada íntegramente por sentencia judicial firme, auto de sobreseimiento o archivo o cualquier otra resolución judicial que desestime o no admita la pretensión contra el Asegurado.

### 9. Contratos de compraventa y depósito de bienes muebles.

ARAG garantiza la reclamación de los derechos del Asegurado, por incumplimiento de los contratos de compraventa y depósito concertados por el mismo en el ámbito de su vida particular y que tengan por objeto bienes muebles.

A los efectos de esta cobertura, se entenderán exclusivamente por bienes muebles los objetos de decoración y mobiliario, aparatos electrodomésticos, ajuar personal y alimentos, siempre que sean propiedad del Asegurado y los utilice para su uso personal. Los animales de compañía quedan asimilados a los bienes muebles.

Quedan excluidas de la cobertura las antigüedades, colecciones filatélicas o numismáticas, y las joyas u obras de arte cuyo valor unitario exceda de 3.000,00 Euros.

### 10. Contratos de servicios.

ARAG garantiza la reclamación de los derechos del Asegurado, por incumplimiento de los contratos de arrendamiento de servicios concertados por el mismo en el ámbito de su vida particular y de los que sea también destinatario final, que a continuación se relacionan:

- servicios de profesionales titulados
- servicios médicos y hospitalarios
- servicios de viajes, turísticos y de hostelería
- servicios de enseñanza y transporte escolar
- servicios de limpieza, lavandería y tintorería
- servicios de mudanzas
- servicios técnicos oficiales de reparación de electrodomésticos, expresamente autorizados por el fabricante.

No quedan cubiertos por esta garantía los contratos de suministros, tales como agua, gas, electricidad o teléfono.

### 11. Garantía en la compra de un vehículo.

ARAG garantiza la reclamación de los derechos del Asegurado, por incumplimiento de la cláusula de garantía incluida en el contrato de compra de un vehículo terrestre con o sin motor, de uso particular.

### 12. Defensa ante el servicio doméstico.

ARAG garantiza la defensa del Asegurado en las reclamaciones planteadas ante los organismos de conciliación y la jurisdicción social, por su servicio doméstico debidamente inscrito en el régimen de la Seguridad Social, cuando así sea preceptivo para el Asegurado.

### 13. Subsidio por suspensión temporal de empleo y sueldo.

#### Cobertura:

Como complemento de las prestaciones de Defensa Jurídica de los anteriores artículos 4 al 12 de estas Condiciones Particulares, ARAG garantiza también el pago al Guardia Civil asegurado de un subsidio compensatorio de la retribución neta dejada de percibir por suspensión temporal, provisional o firme, de empleo y sueldo impuesta por sentencia judicial o sanción administrativa, como consecuencia de hechos ajenos a la voluntad del Asegurado y producidos en el ejercicio de su actividad como Guardia Civil.

El subsidio garantizado cubrirá la pérdida económica real del Asegurado, consistente en las retribuciones netas dejadas de percibir por el mismo durante el periodo en que permanezca en suspensión temporal de empleo y sueldo, con un límite individual por asegurado y siniestro de 18.000,00 euros anuales y durante 365 días como máximo. Se establece también un límite global para el conjunto de asegurados en esta póliza y por anualidad de seguro de 300.000,00 euros.

Además se establecen los siguientes sublímites para el abono del subsidio garantizado, en base al tipo de suspensión impuesta y a los conceptos retributivos del asegurado:

1. Cuando la suspensión sea cautelar o provisional, los porcentajes máximos a indemnizar serán los siguientes:

- Hasta el 25% del sueldo base.
- Hasta el 25% de los trienios.
- Hasta el 100% de los complementos.

2. Cuando la suspensión sea definitiva o firme, los porcentajes máximos a indemnizar serán los siguientes:

- Hasta el 100% del sueldo base.
- Hasta el 100% de los trienios.
- Hasta el 100% de los complementos.

3. En caso de expulsión del Cuerpo, el máximo de indemnización a percibir será de seis meses del salario, excepto por hechos dolosos.

Una vez abonada la indemnización por el Asegurador, éste se subroga en todos los derechos y acciones que correspondan al asegurado por el pago efectuado.

Cuando se produzca la resolución definitiva del expediente y la suspensión sea declarada nula o sobreseída con devolución de las cantidades retenidas al asegurado, el mismo reintegrará a ARAG, a través del Tomador, las cantidades percibidas como anticipo provisional, en el plazo máximo de 15 días desde la fecha de la comunicación oficial de la nulidad o sobreseimiento de la sanción.

En caso de confirmarse la sanción impuesta al Asegurado, ARAG regularizará el pago del subsidio compensatorio definitivo, deduciéndose del mismo los anticipos provisionales efectuados.

En caso de que la suspensión, provisional o firme, sea superior a un mes, la compensación económica será abonada, en lo que corresponda a cada mensualidad, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se haya producido la sanción.

Cuando la sanción sea inferior al mes, será abonada también dentro de los cinco primeros días del mes siguiente.

La gestión y liquidación de los subsidios garantizados se efectuará siempre a través del Tomador del seguro.



## LAS MEJORES CONDICIONES EN LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA TI Y TU FAMILIA.

### AUTOMÓVIL

Se mejora del 10 % la prima del afiliados y afiliada y familiares que este pagando en su compañía de seguros, respetando coberturas.

Además, de regalo, 25 € en una tarjeta SOLRED (para gasolineras de Repsol, Campsa o Petronor)

### HOGAR

Se mejora la prima, y se incluye gratuitamente la responsabilidad civil del arma particular.

### VIDA

No se aplican recargos por la condición de Guardia Civil.



Puedes contactar con COTES indicando tus datos de afiliación a través de la dirección de correo electrónico [cotesrioja@cotes-sa.com](mailto:cotesrioja@cotes-sa.com) o en el número de teléfono 941235395



## PÓLIZA DE DECESOS Y ASISTENCIA. EL MEJOR SUSTITUTO PARA LOS SOCORROS MUTUOS

Con la prestigiosa Compañía Helvetia, AUGC acaba de firmar la póliza de asistencia y decesos, que entro en vigor el 1 de Diciembre de 2010, para suplir los Socorros Mutuos. Este convenio es extensivo no solo para nuestros afiliados y afiliadas, también sus familiares directos incluyendo ascendientes (padres y madres) hasta 64 años.

Contacta con COTES en el email y teléfono de arriba

### Por solo 20,5 €asegurado/año:

#### SEGURO DE DECESOS, Capital de servicio 3.500 €

- Gastos, trámites y gestiones del sepelio.
- Traslado nacional e internacional en caso de fallecimiento.
- Orientación legal a familiares.
- Información extrajudicial posterior al fallecimiento como tramitación de pensiones de viudedad, orfandad y bajas registrales.
- Indemnización del capital de sepelio no consumido.

#### ASISTENCIA EN VIAJES (España y Extranjero)

- Anticipo de fianzas y trámites administrativos por hospitalización.
- Honorarios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalización en caso de enfermedad o accidente. 6.000 € coberturas en el extranjero.
- Gastos odontológicos de urgencia tanto en España como en el extranjero. Repatriación y traslado sanitario con atención médico sanitaria.
- Consulta o asesoramiento médico a distancia y envío de un médico especialista y medicamentos en caso de ser necesario al lugar del mundo donde se encuentre el asegurado.
- Prolongación de estancia en hotel y pérdida de billete de vuelta por hospitalización ya sea por enfermedad o por accidente.
- Gastos de desplazamiento, estancia y regreso de un familiar acompañante en caso de hospitalización o enfermedad.
- Gastos de regreso anticipado en caso de siniestro en el domicilio. Indemnización por pérdida y/o demora de equipajes.
- Ayuda a la localización y envío de equipajes en caso de robo o pérdida de equipaje.
- Anticipo de efectivo en el extranjero por robo y extravío de bienes hasta 600 €
- Envío o reenvío de objetos olvidados en el transcurso del viaje.



# CONDICIONES ESPECIALES EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS



AUGC ha firmado un acuerdo con Electronics Devices Manufacturer S.A. (Edm electronics).

Esta empresa tiene por actividad la fabricación de equipos electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones, pero además realiza una labor de inserción laboral de personas con algún tipo de discapacidad, creando con ello un beneficio social. De esta manera se consigue la **Creación de Empleo** a través de la integración de personas discapacitadas al mercado laboral.

Todo el personal que integra EDM Electronics posee conocimientos y habilidades que les permiten desarrollar su trabajo con total profesionalidad en las distintas áreas. Para ello pasan por una etapa de formación, haciendo con ello que Edm Electronics alcance unos niveles de eficacia, calidad y productividad sin precedentes.



Centro Logístico en Mancha Real (Jaén)

- OFERTAS ESPECIALES
- DESCUENTOS DEL 8%
- ATENCIÓN PERSONALIZADA

Accede a los servicios especializados de EDM a través del enlace disponible en nuestra página web [www.augc.org](http://www.augc.org). Encontrarás un apartado para introducir los datos de la promoción. Para conocer la clave de acceso contacta con tu delegación, o envía un correo electrónico con

tus datos personales a [info@augc.org](mailto:info@augc.org)



# AUGC TE DA ACCESO A LA FORMACIÓN QUE NECESITAS

**Acceso al catálogo de cursos de formación continua (más de 30 cursos tanto por correspondencia como por internet) a través de la FSC-CCOO**



Genéricos para cualquier miembro (El Desempeño de las Funciones de Nivel Básico en Prevención de Riesgos Laborales; Factores de Riesgos Psicosociales Nivel I; Actualización Jurídica: Procesal, Procedimiento Administrativo, Inmigración, Extranjería y Asilo).

Tráfico (Básico de Actualización Normativa, procedimiento Sancionador y Regulación del Tráfico en Vía Urbana e Interurbana; Avanzado de Investigación de Accidentes en vía urbana e interurbana; Seguridad Vial Urbana; Educación Vial).

Seprona (Derecho Urbanístico; Derecho Medioambiental; Curso Básico para la Protección del Medio Ambiente; Control y Vigilancia de la Restauración, Mantenimiento, Ordenación y Defensa de los espacios Naturales; Control y Vigilancia del Aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas; Actividades de uso Público y Protección del Medio Ambiente).



## PLANES DE FORMACIÓN ESPECÍFICOS.

La Secretaría de Formación trabaja además para ofrecer en un futuro próximo cursos elaborados específicamente para los afiliados.

Estos cursos estarán debidamente avalados en su elaboración y desarrollo y servirán para incorporarlos al expediente académico profesional.

Además, las Federaciones y Delegaciones elaboran en sus respectivos ámbitos, cursos de formación de todo tipo, tanto a distancia como presenciales.

## Acceso a formación especializada sobre Prevención de Riesgos Laborales, a través de FOREM-CCOO

La Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera, FOREM, es una fundación de carácter privado y sin ánimo de lucro, promovida por la Confederación Sindical de CC.OO., para la promoción y la gestión de la orientación y la formación para el empleo en nuestro país.



A través de FOREM, CCOO ofrece a los afiliados de AUGC un amplísimo catálogo de cursos gratuitos con diplomas que avalan la formación y el nivel alcanzado.

# UNA WEB REPLETA DE CONTENIDOS A DISPOSICIÓN DE NUESTROS AFILIADOS

## UNA WEB CON VOCACIÓN DE SERVICIO

Nuestra web es el referente en información y servicios para afiliados, compañeros y público en general que quieren estar al día en lo que respecta al movimiento asociativo en la Guardia Civil.

Augc.org es la dirección elegida por casi 400000 personas desde su puesta en marcha oficiosa el pasado mes de abril. Desde esa fecha ha ofrecido el contenido de sus páginas en más de 1.000.000 de ocasiones.

## ÁREAS PERSONALIZADAS POR DELEGACIONES Y COMISIONES.

Cada Delegación o Comisión de AUGC gestiona y ofrece su propio contenido, a la que tiene acceso cada afiliado de forma automática una vez que se identifica como tal.

## CONTENIDO EXCLUSIVO PARA LOS AFILIADOS.

Los afiliados pueden obtener de forma exclusiva:

- Todos los Boletines del Cuerpo.
- Instancias, recursos, modelos de escritos, legislación, cursos, etcétera.
- Descarga de Boletines Informativos, revista y periódico
- Acceso a nuestros FOROS de debate.

Y próximamente:

- Un espacio para comunicarte y expresarte
- Acceso y actualización de tus datos

Inicio - Versión para móviles. 31.000 RAZONES PARA SEGUIR LUCHANDO el cambio en la Guardia Civil. 31.000 RAZONES PARA SEGUIR LUCHANDO el cambio en la Guardia Civil. ACCESO A SU CUENTA USUARIO: CONTRASEÑA: OK AYUDA

INICIO PRESENTACIÓN COMISIONES DELEGACIONES NOTICIAS COMUNICADOS DESCARGAS CONSEJO FORO

ÚLTIMAS NOTICIAS

COMUNICADOS DE AUGC

ENCUESTAS

¿Te parece justo que el sistema de puntos recogido en el Resumen de Actividades Individuales (RAI) afecte a las retribuciones de los agentes?

Ha respondido 2044 personas

SI NO NS/NC

VOYAR

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

VIDEO AUGC

Afiliate y participa del cambio. TODOS JUNTOS PODEMOS MUCHO MÁS más información AQUÍ

ACCIÓN SOLIDARIA

AUGC OPERACION

BOLETÍN INFORMATIVO DEL AÑO 2010

Descárgate el boletín electrónico con el resumen del año 2010. Es gratis, cogér una copia en el tablón que cada unidad, centro u organismo tiene que tener a disposición de las Asociaciones Profesionales. DESCARGAR

CONDENADOS A 515 AÑOS DE CÁRCEL LOS ETARRAS QUE ATENTARON EN LEGUTIANO

La Audiencia Nacional ha condenado a 515 años de cárcel a los miembros de ETA pertenecientes al comando "Asiaticun Harriak" (Asiaticun Harriak) Basabe y Aitor Gozain. Siempre la autodefensa del cuerpo de la Guardia Civil en la...

AUGC SUPERA LOS 31.000 AFILIADOS Y AFILIADAS

AUGC acaba el año 2010 con más de 31.000 afiliados y afiliadas. Por vez primera ha tenido un crecimiento afiliativo, respecto al año anterior, superior al ocho por ciento, batizando un record histórico. Las conclusiones son claras. Cuanto más afilados son las...